



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 ABR 2024

Expte. N° 49/2024 – REC – UNSa.

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Ricardo M. ROJAS, Presidente de la FUNDACIÓN TYPE; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita que se declare de interés educativo el "CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA TAREA DE PRECEPTORES", que se llevará a cabo entre el 13 de mayo y el 12 de junio del corriente año en toda la Provincia de Salta de manera virtual, con un total de 90 horas reloj y con evaluación, destinado a todos los docentes de todos los niveles educativos de la Provincia de Salta que aspiren cumplir los cargos de Preceptores/as y a quienes se encuentran desempeñando ese rol.

QUE el curso persigue los siguientes objetivos generales:

- Contribuir a la formación integral de los/as Preceptores/as, ofreciéndoles contenidos teóricos-prácticos actualizados en lo referente a los aspectos administrativos, legales, sociales y de intervención en situaciones específicas que afecten los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer la importancia del rol profesional del/la preceptor/a en las comunidades de aprendizaje, atravesadas por contextos de crisis actuales.

QUE la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja que se declare de interés esta actividad.

Por ello y atento a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1096-2016,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés el "CURSO DE FORMACIÓN INTEGRAL EN LA TAREA DE PRECEPTORES", que se llevará a cabo entre el 13 de mayo y el 12 de junio del corriente año en toda la Provincia de Salta de manera virtual, con un total de 90 horas reloj y con evaluación, destinado a todos los docentes de todos los niveles educativos de la Provincia de Salta que aspiren cumplir los cargos de Preceptores/as y a quienes se encuentran desempeñando ese rol, organizado por la FUNDACIÓN TYPE.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ
SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0551-2024